

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad pro indivisa de la finca rústica «Laguna de Marinievas», en el término de Benquerencia de la Serena, inscrita al Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 554, libro 35, folio 82, finca 2.119. Señalada como lote número 2 de la comparecencia celebrada en este Juzgado el día 16 de junio de 2000 (obrante al folio 311).

La división de la finca se efectúa conforme a las coordenadas marcadas en el informe pericial obrante en el procedimiento a los folios 257 al 267.

El resto de documentación, croquis y anexos pueden ser consultados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores participantes se conformarán con la situación y estado del bien que se subasta, conforme a la documentación existente en estas actuaciones.

Castuera, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.091.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Urizar, contra don Florencio Martín Rojo, doña María de las Mercedes Mayor Pacheco e ignorados herederos de ésta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de diez a trece horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca que se subasta.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra A, situado en planta tercera del bloque número 11, del conjunto residencial Vista Nevada. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad al tomo 296, libro 296, folio 25, finca registral 8.424.

Tipo de la subasta: 25.600.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—52.095.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1999 se tramite procedimiento de ejecutivos 399/1999 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Caja), contra don Antonio Castillo Cañete, don Juan Moral Jiménez y doña Carmen Beredas Contreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1439-0000-22-039999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder notificar personalmente al demandado los señalamientos acordados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo 1 número 2 en planta primera del bloque número 15, sito en avenida de la Alameda de Córdoba inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 562, libro 137, folio 157, finca 10.008, inscripción cuarta, por valor de 9.212.500 (nueve millones doscientas doce mil quinientas) pesetas.

Córdoba, 28 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.071.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Romero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1518/1991 se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Juan A. Pacheco Osuna, doña Josefa Lopera Henares y don Juan Villa García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración